



## INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA SADC SOBRE LAS ACTIVIDADES MSF

### INFORME DE LA SADC AL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC

La siguiente comunicación, recibida el 3 de marzo de 2022, se distribuye a petición de la secretaría de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC).

#### 1 ANTECEDENTES

1.1. La región de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) está integrada por 16 Estados miembros, a saber, Angola, Botswana, Comoras, la República Democrática del Congo, Eswatini, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, Tanzania, Zambia y Zimbabwe. La región cuenta con 345 millones de habitantes y, por lo tanto, tiene una gran responsabilidad en el logro de los objetivos internacionales de desarrollo sostenible para mejorar la vida de sus ciudadanos a través del comercio seguro dentro de la SADC y del comercio internacional, mediante la aplicación de las normas internacionales pertinentes.

1.2. Las plagas vegetales y las enfermedades animales pueden ser transportadas accidentalmente junto con los productos, amenazando con ello la producción agropecuaria y el medio ambiente del país importador. Los alimentos y los piensos pueden contaminarse con residuos de plaguicidas u otras toxinas químicas. Con el fin de reducir esos riesgos sin restringir indebidamente el comercio regional o internacional de alimentos y productos agrícolas, el Anexo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) del Protocolo Comercial de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SADC) permite a los Estados miembros de la SADC adoptar MSF armonizadas o basadas en principios científicos, en consonancia con la aplicación de las prescripciones del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Comisión del Codex Alimentarius (CCA).

#### 2 INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL ANEXO MSF DEL PROTOCOLO COMERCIAL DE LA SADC

##### 2.1 Armonización

2.1. La secretaría de la SADC participó en la primera sesión a nivel continental de organizadores nacionales del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África (CAADP) y equipos de centros de coordinación sobre nutrición el 2 de marzo de 2022. Los objetivos de la reunión eran: proporcionar información práctica sobre la puesta en marcha del mecanismo de apoyo a la aplicación de sistemas de alimentación de la Unión Africana, con inclusión de hitos y calendarios fundamentales; examinar cuestiones clave (desafíos, oportunidades), para impulsar el aumento de las inversiones, la coordinación institucional, así como incentivos de política para reforzar las capacidades de aplicación locales en el contexto de las estrategias/los planes nacionales y regionales en materia de agricultura y sistemas alimentarios y de conformidad con la Agenda 2063, la Declaración de Malabo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y acordar componentes clave de la hoja de ruta de apoyo a la aplicación para los próximos seis meses (marzo a agosto de 2022), sobre la base de las necesidades específicas de los países e impulsados por ellas.

2.2. El 28 de febrero de 2022, la secretaría de la SADC colaboró con el Consejo Empresarial de la SADC y el programa GIZ - CESARE en la facilitación de una reunión consultiva virtual para abordar las diferencias con respecto a las prescripciones relativas a los certificados sanitarios en los Estados miembros de la SADC. El objetivo de la reunión era permitir la circulación transfronteriza fluida de los productos alimenticios básicos y evitar costos innecesarios derivados de las variaciones de los requisitos del mercado que exigen los certificados de certificación sanitaria. La reunión contó con la participación de autoridades encargadas de la reglamentación MSF y entidades empresariales del sector privado que participan en el comercio transfronterizo de alimentos.

## **2.2 Administración**

2.3. La secretaría de la SADC facilitó la décimo tercera reunión del Comité de Coordinación MSF de la SADC, que se celebró del 13 al 15 de diciembre de 2021. El Comité examinó la aplicación de las MSF en el contexto de la facilitación del comercio intrarregional seguro y del comercio internacional, de conformidad con el Acuerdo MSF de la OMC y los organismos de normalización internacionales competentes.

## **3 INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS PROGRAMAS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO QUE CUENTAN CON EL APOYO DE LA UE**

### **3.1 Programa de Facilitación del Comercio SADC-UE**

3.1. El Programa de Facilitación del Comercio se centra en el Protocolo Comercial y el Protocolo sobre el Comercio de Servicios de la SADC, y presta apoyo para la aplicación del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la UE y la SADC. El Programa aborda cuestiones de aplicación regional en las esferas de: los OTC y las MSF; la asistencia técnica en materia de aduanas; y el AAE entre la UE y la SADC.

3.2. Durante el período objeto de examen, el Programa ha puesto en marcha las siguientes consultorías a corto plazo:

#### **3.1.1 Servicio de consultoría para capacitar a los miembros del Comité Técnico del organismo de normalización de la SADC (SADCSTAN) en el uso de herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para la armonización de normas y la equiparación de las normas regionales y nacionales con las normas internacionales, puesto en marcha el 16 de diciembre de 2021**

3.3. Este proyecto se centró en capacitar al personal encargado de las normas y a las partes interesadas pertinentes en el uso de herramientas TIC que pueden emplearse para avanzar la labor de armonización de las normas. Esas competencias son aún más necesarias y pertinentes a la luz de la pandemia de COVID-19, a fin de acelerar la elaboración de normas a nivel nacional, regional e internacional. Se encargó este ejercicio para garantizar que no se perturbe la labor de armonización de las normas debido a las restricciones reinantes sobre el movimiento de personas. Contribuirá a mejorar la participación de las partes interesadas en la labor de normalización y reducirá el costo del proceso de armonización de normas, ya que no serán necesarios gastos de viaje.

#### **3.1.2 Servicio de consultoría para formar a los órganos de evaluación de la conformidad (incluidos servicios de metrología) que operan en las esferas prioritarias de industrialización de la SADC sobre la norma ISO/UEC 17020, puesto en marcha el 13 de diciembre de 2021**

3.4. El objetivo del proyecto es capacitar al personal encargado de la evaluación de la conformidad en los Estados miembros de la SADC, a fin de capacitarlos para realizar su labor de manera competente. La formación se centrará en la norma ISO/IEC 17020. Los órganos de evaluación de la conformidad competentes prestarán el apoyo necesario a las fábricas de la SADC mientras se aplica el plan de acción de la estrategia de industrialización de la SADC.

**3.1.3 Facilitación de talleres de formación y creación de capacidad para los miembros del Comité de Enlace sobre los Reglamentos Técnicos de la SADC sobre los principios de evaluación del impacto de la reglamentación, del 10 de enero al 11 de febrero de 2022**

3.5. El objetivo de los talleres de formación era mejorar las capacidades de los encargados de la reglamentación en los Estados miembros de la SADC para elaborar reglamentos técnicos equilibrados que no causen obstáculos innecesarios al comercio.

Informe de: Sr. Chiluba Mwape  
Experto principal de la SADC en medidas sanitarias y fitosanitarias

---